

1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Río Tercero (Córdoba), 9 de octubre de 1998.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 588/98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario destinado a financiar el Programa de Financiamiento de Inversiones (PROIN), ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

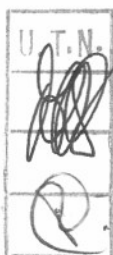
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 588/98 del señor Rector, por la cual se distribuyó crédito presupuestario destinado a financiar el Programa de Financiamiento de Inversiones (PROIN).

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 600/98




Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARÍO GENERAL A/C


Ing. HECTOR CARLOS BROTO
Rector

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO